MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 919

TEMUCO, 16 MAR. 2018

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1900, con fecha 21 de junio de 2017, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Instituto Nacional de Deportes y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Campeonato Nacional De Beach".

2.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 15 de diciembre, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ALEJANDRO ENRIQUE TIZNADO SANTANDER	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Experto con certificado emitido por Director de Administración Municipal	
Función : Realización de Actividades en el programa Campeonato Nacional De Beach en las siguientes funciones: Arbitraje de 5 partidos de voleibol de "Campeonato Nacional de beachVoley" categoría todo competidor a desarrollarse en las canchas de Beach Voley del parque Estadio, con cobertura de 32 deportistas directos y 96 indirectos entre público general asistente, evento que tiene por objetivo la promoción y práctica de este deporte.	
Monto Mensual: 1 cuota de $ 50.000.-	**Monto Total:** $ 50.000.-
Periodo desde : 15 de diciembre del 2017	**Hasta: 16 de diciembre del 2017**
Imputación : 214.05.14.001.001	

1472004

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 50.000.- (Cincuenta mil pesos); y financiados por el Instituto Nacional de Deportes serán de cargo de la cta. 214.05.14.001.001 "Administración de Fondos" del programa de ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL – " Campeonato Nacional de Beach Voley"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.14.001.001		
SALDO INICIAL	**$**	**352.000**
PREOBLIGACION	**$**	**50.000**
SALDO FINAL	**$**	**302.000**
OBW/xsv		